



DECRETO ALCALDICIO N° 456 /

QUILLON, Enero 22 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 35 de fecha 17.01.2024, del Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde de la Comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, programa Asistencia Social, la mantención de un fondo fijo como caja chica, por un monto de **\$ 900.000.-** (novecientos mil pesos) mensuales, para fines de giro y devolución de pasajes, medicamentos y otros, durante el año 2024, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **DESIGNESE** como responsable de la administración de dicho fondo, a la funcionaria **Valentina Cifuentes Arriagada**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón profesional, grado 11° E.M.S. y en ausencia de ella, asumirá dicha responsabilidad la funcionaria **Yanet Tobar González**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón profesional, grado 9° E.M.S.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg/asc.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL

- DIDECO
- ARCHIVO SECMU